



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 1 de 43

En la ciudad de Bogotá D.C., el 17 de mayo de 2023, la Administración de Bogotá Distrito Capital y las comisiones negociadoras de las organizaciones sindicales que presentaron pliegos de solicitudes y que cumplieron los requisitos de comparecencia sindical: Central Unitaria de Trabajadores -CUT-; Central Unitaria de Trabajadores - Subdirectiva Bogotá Cundinamarca -CUT Bogotá Cundinamarca-; Confederación General del Trabajo -CGT-; Confederación de Trabajadores de Colombia -CTC-; Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado -Fenaltrase-; Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia -Utradec -CGT-; Federación Colombiana de Trabajadores y Servidores Públicos -Fecotraservipúblicos-; Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Confederación Central CTU Usctrab-; Federación Nacional de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Nacional-; Federación Sectorial Estatal de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Estatal-; Federación Regional Bogotá de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Bogotá-; Federación Nacional Ambiental de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedesusctrab Ambiental-; Federación Deporte, Bienestar y Recreación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Deporte, Bienestar y Recreación-; Federación Social de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Social-; Federación Afrodescendiente, Raizal y Palenquera de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Afro-; Federación Pueblos Indígenas y Tribales de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Pueblos Indígenas y Tribales-; Federación Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-; Federación Derechos Humanos Paz y Territorio de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Derechos Humanos, Paz y Territorio-; Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Usctrab-; Confederación Colombiana Alternativa del Trabajo -CAT FEM-; Federación Sindical de Trabajadores de Colombia -FTC FEM-; Sindicato de Pagadores, Pensionados y Trabajadores de Colombia -Sipatco-; Federación Unión Nacional de Trabajadores del Estado, los Servicios Públicos y la Comunidad -Únete-; Confederación Nacional de Trabajadores -CNT-; Confederación de Servidores Públicos y de los Servicios Públicos de Colombia -CSPC-; Federación Nacional de Trabajadores por el Mérito y el Trabajo Decente -Propaís-; Federación Nacional de Trabajadores de Colombia -Fedeasonal-; Federación Nacional de Trabajadores de la Educación y Servidores Públicos de Colombia -Fenaltraesp-; Sindicato de Trabajadores de la Educación de Bogotá D.C. -Sintraeducación-; Asociación Sindical Educativa -Asonaleducativa-; Asociación Nacional de Trabajadores de la Educación Colombia -Asoeducadores-; Sindicato de Trabajadores y Servidores Públicos de la Secretaría de Educación del Distrito Capital -Sintrased-; Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental -Biopaz-; Sindicato de la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia de Bogotá y Otras entidades del Distrito -SCJ Bogotá-; Asociación Nacional de Trabajadores, Administrativos, Contratistas, Técnicos, Profesionales, Orientadores, Instructores y Docentes de Colombia -Asonal Colombia-; Colegiado Nacional de Orientadores de Colombia; Unión Distrital de Trabajadores -UDT-; Sindicato Colombiano Estatal -Sincoest-; Unión Nacional de Servidores Públicos de los Distritos y Municipios de Colombia -Unes Colombia-; Sindicato de Empleados Públicos de la Secretaría de Educación del Distrito -Sinepsed-; Asociación Sindical de Empleados Distritales -ASED-; Agreración Sindical del Sector Salud Secretaría Distrital de Salud -Assesalud-; Sindicato de Trabajadores del Hospital Occidente de Kennedy -

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 2 de 43

Sintrahosken Subred Sur Occidente – CUT-; Asociación Distrital de Auxiliares de Enfermería -ADAE-; Sindicato de Servidores Públicos del Hospital Vista Hermosa -Sintra Hospital Vista Hermosa-; Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social -Sindess Nacional-; Sindicato Nacional de Servidores Públicos de las Empresas Sociales del Estado -Sinaltraeses-; Sindicato de Servidores Públicos de la Subred Sur ESE -Sintrasubred Sur-; Sindicato de Rama de los Trabajadores, Empleados, Funcionarios, Contratistas y Servidores de la Salud y la Seguridad Social del Territorio Nacional -Sintrasalud-; Sindicato de Empleados Distritales de Bogotá -Sindistritales-; en adelante LAS PARTES; con base en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 1, 2, 23, 38, 39, 53, 55, 56, 58 y 103, los Convenios Internacionales de la OIT 151 de 1978 y 154 de 1981, relativos a las relaciones de trabajo en la Administración Pública y al fomento de la negociación colectiva, incorporados en la Legislación Nacional mediante las Leyes 411 de 1997 y 524 de 1999, en la condición de Estado Social de Derecho y de conformidad con el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, (compilatorio del Decreto Nacional 160 de 2014), modificado y adicionado con el Decreto 1631 de 2021, dieron inicio legal al proceso de negociación colectiva, con los integrantes de las comisiones negociadoras, el cual fue prorrogado desde el 16 de junio hasta el 17 de julio de 2023, cuya última sesión se suspendió hacia las 8 p.m. por acuerdo entre las partes con el fin de garantizar el derecho al descanso de los participantes, la cual se retomó y terminó el 25 de julio de 2023.

#### CAMPO DE APLICACIÓN

El presente Acuerdo se aplicará a todas y todos los empleados públicos del Distrito Capital; Administración Central y Descentralizada, Empresas Sociales del Estado -ESES- (Norte, Sur, Centro Oriente y Sur Occidente), Unidades Administrativas Especiales con personería jurídica, Cárcel Distrital, Cuerpo Oficial de Bomberos, a los organismos de control (Contraloría Distrital, Personería de Bogotá, Veeduría Distrital) y el Concejo de Bogotá. En cuanto a la parte más favorable les será aplicada a los empleados públicos del ente autónomo universitario (Universidad Distrital), siendo obligación de la Administración Distrital producir los actos administrativos necesarios para el desarrollo y ejecución de lo acordado, con su incorporación en los planes, programas y proyectos.

Por la naturaleza de los acuerdos de la Submesa Técnica de Salud, estos solo aplicarán a la Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. adscritas (Centro Oriente, Norte, Sur, Sur Occidente), que conforman el Sistema Distrital de Salud de Bogotá D.C.

#### LAS PARTES

Son partes actuantes y obligadas las organizaciones firmantes del presente acuerdo y la Administración Distrital de Bogotá Distrito Capital.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 3 de 43

ACUERDOS

I. POLÍTICA LABORAL (DERECHOS LABORALES Y CONDICIONES DE EMPLEO)

1. **TELETRABAJO, TRABAJO EN CASA Y TRABAJO REMOTO:** La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en cabeza de la Secretaría General y dentro en un término no mayor a dos (2) meses después de la firma del presente acuerdo laboral, emitirá lineamientos para fortalecer el teletrabajo en las entidades y organismos del Distrito Capital para que la cobertura se amplíe a todos los niveles siempre y cuando la naturaleza de los empleos que se identifiquen como teletrabajables.

En el mismo lineamiento se recordará el cumplimiento de los puntos de teletrabajo pactados en los acuerdos colectivos laborales y la normatividad vigente en la materia.

2. La Administración Distrital en cabeza del Sector Gestión Pública adelantará la formación y capacitación virtual y/o presencial a las y los servidores públicos distritales en temáticas asociadas al fortalecimiento de capacidades TIC, en todas las formas de organización del trabajo, previendo que dichas capacitaciones se hagan dentro de la jornada laboral, fomentando el uso de los recursos disponibles en la oferta distrital del Aula del Saber Distrital del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD, la Plataforma Soy 10 Aprende de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o de otras entidades u organismos públicos.

3. **INGRESO AL EMPLEO Y CARRERA ADMINISTRATIVA:** La administración distrital en cabeza de la Alcaldía Mayor de Bogotá, emitirá una directiva dentro de los tres meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo colectivo en donde:

**Primero:** Se inste a las entidades y organismos distritales para que gestionen ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC la autorización del uso de listas de elegibles para la provisión de vacantes definitivas en empleos de carrera administrativa.

**Segundo:** Se adelanten los procesos de provisión por vacancia definitiva mediante encargo, nombramiento provisional en empleos de carrera administrativa, mínimo dos (2) veces al año, teniendo en cuenta en todo caso, el orden de provisión establecido en el Decreto 1083 de 2015, así como las previsiones de la Ley de Garantías y lo señalado por el Consejo de Estado frente a dicho periodo y en el marco del criterio unificado del 13 de agosto de 2019. Para tal efecto los destinatarios de la directiva deberán publicar las convocatorias que se realicen para este fin.

**Tercero:** Se exhorte a las entidades y organismos distritales a la actualización de sus manuales específicos de funciones y competencias laborales según las necesidades del servicio y en aras de

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



*Sin bases en desacuerdo*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 4 de 43

prever futuras convocatorias de mérito, sin perjuicio de las convocatorias distrito 5 y 6 que se encuentran en etapa de planeación. Cumpliendo con el proceso de consulta con las organizaciones sindicales y sin perjuicio de lo previsto en los acuerdos anteriores.

Cuarto: La Secretaría General y el DASCDC le harán seguimiento al cumplimiento de la directiva con la información reportada por las entidades y organismos distritales en el SIDEAP."

*Sindatos en  
de acuerdo*

4. **AMPLIACIÓN DE PLANTAS:** La administración distrital a partir de la firma del presente acuerdo reactivará la mesa bipartita por el empleo público y el trabajo digno y decente, creada en el punto 6 y 15 de los Acuerdos Laborales colectivos 2020 y 2022, respectivamente, atendiendo la normatividad vigente y de la cual participarán las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo colectivo distrital.

A las sesiones, cuando sus integrantes lo consideren necesario, convocará una mesa de trabajo con la entidad u organismo distrital que sea objeto de priorización.

Asimismo, se ordenará a las entidades y organismos distritales el cumplimiento del Decreto Nacional 498 de 2020 respecto de la consulta en todas sus etapas que debe realizarse a las organizaciones sindicales de cada entidad y organismo frente a las modificaciones de su planta de personal y de su manual específico de funciones y competencias laborales.

5. **ESTRUCTURA FÍSICA:** La Administración Distrital a través de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del presente acuerdo, emitirá una directriz para que las entidades y organismos distritales a través de sus unidades de talento humano y de gestión administrativa realicen el análisis sobre el estado de la infraestructura disponible para el bienestar laboral y a partir de allí, establezcan rutas de acción para la adecuación de sus espacios físicos, adelantando las gestiones presupuestales a las que haya lugar.

Igualmente, se solicitará a las entidades y organismos distritales avanzar en la implementación de ajustes razonables y con enfoque diferencial que permitan la adecuación de las instalaciones físicas y puestos de trabajo para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en los ambientes laborales públicos.

La Secretaría General y el DASCDC le harán seguimiento al cumplimiento de la directiva, para lo cual las entidades y organismos distritales enviarán los reportes de cumplimiento de conformidad con los parámetros que se establezcan. Además, se compartirán los diagnósticos y avances obtenidos con las organizaciones sindicales a través del comité de seguimiento del presente acuerdo colectivo.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



*[Firma manuscrita]*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 5 de 43

6. **ESTABILIDAD LABORAL Y RETÉN SOCIAL:** La Administración Distrital a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Secretaría General y la Secretaría Jurídica de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del presente acuerdo, expedirán una directiva para que se dé cumplimiento a lo previsto en los criterios establecidos por el ordenamiento jurídico y los precedentes jurisprudenciales en materia de estabilidad laboral reforzada para el sector público aplicable a los casos particulares; se garantizará en los rediseños institucionales el respeto de los derechos laborales para los servidores públicos, con sujeción a dicho marco.

En todo caso, los actos administrativos que se expidan para la desvinculación de provisionales deberán estar motivados en el marco legal y jurisprudencial vigentes para el efecto.

II. **ECONÓMICO**

7. **INCREMENTO SALARIAL:** el incremento salarial para los empleados públicos del Distrito Capital regirá a partir del (1) primero de enero de la vigencia fiscal 2024, y será de la siguiente manera:

**Nivel Asistencial, Técnico y Profesional:** 1,8 puntos porcentuales más IPC certificado por el DANE al cierre de la vigencia 2023.

**Directivos y Asesores:** 1,4 puntos porcentuales más IPC certificado por el DANE al cierre de la vigencia 2023.

La Administración Distrital realizará el incremento salarial en la nómina del mes de febrero de 2024.

8. **FONDOS EDUCATIVOS:** La Administración Distrital para la vigencia fiscal 2024 apropiará la suma de \$3.530 millones para los fondos educativos:

- Fondo Educativo de Administración de Recursos para Capacitación de los Empleados Públicos del Distrito Capital "FRADEC": \$2.150 millones
- Fondo Educativo para hijos de los Empleados Públicos del Distrito Capital "FEDHE": \$1.380 millones.

Adicionalmente, se incorporará al presupuesto de la vigencia 2024, los rendimientos financieros generados por los Fondos de acuerdo con el reporte de rendimientos que certifique el ICETEX al 31 de diciembre de 2023.

*Colegiado Nacional de Orientadores en desacuerdo del acuerdo.*

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 6 de 43

9. **JUEGOS DEPORTIVOS:** La Administración Distrital apropiará la suma de \$1,060 millones, para la realización de los Juegos Deportivos Distritales del año 2024.
  10. **MOVILIDAD LABORAL:** La Administración Distrital a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del presente acuerdo y previa participación de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, emitirá circular con los lineamientos del programa de movilidad laboral y los criterios objetivos para su aplicación, dirigido a los organismos del sector central y las subredes de salud, para realizar el movimiento de personal de traslado interinstitucional en el que se establecerá que podrán hacer uso del mismo una vez se haya agotado el orden de provisión de los empleos en vacancia definitiva y el proceso de encargo al interior de las entidades.
  11. **GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO:** La administración distrital en cabeza de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD-, emitirán una directiva dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del presente acuerdo colectivo, en donde se oriente acerca del cumplimiento del deber funcional que deben tener los jefes inmediatos y servidores públicos que coordinen grupos de trabajo para la realización de las tareas asignadas y las especialmente confiadas, en especial lo relacionado con la evaluación de desempeño y las actividades que se den en el marco de la subordinación laboral y cumplimiento de deberes funcionales, so pena de las sanciones a que haya lugar.
- III. **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
12. **RIESGOS LABORALES:** La Administración Distrital destinará recursos financieros, técnicos y talento humano para fortalecer la consolidación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (S.G.S.S.T.) y para la implementación de los mecanismos de vigilancia epidemiológica con el fin de avanzar en la prevención y atención de las enfermedades laborales y accidentes laborales en las entidades y organismos del Distrito Capital.

Igualmente, a conminar a las entidades y organismos distritales para que avance en la realización de los diagnósticos de condiciones de salud, panorama de riesgo laboral e identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos a los que se encuentren expuestos los trabajadores; en la misma línea, con la adopción o actualización de los profesiogramas, así como con la aplicación de la batería de riesgo psicosocial según lo establecido en la normatividad vigente.

Para tal fin, coordinarán con la Administradora de Riesgos Laborales -ARL de cada entidad u organismo distrital en el marco de las obligaciones de reinversión a cargo de la ARL, el desarrollo de programas para la promoción de la salud y prevención de accidentes y enfermedades laborales

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 7 de 43

así como para el monitoreo permanente de las condiciones de trabajo y salud y el control efectivo del riesgo laboral.

Asimismo, las entidades y organismos distritales deben realizar la entrega de los elementos de protección personal, con la periodicidad debida acorde con el oficio u ocupación de sus trabajadores así como realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas de acuerdo con las fichas técnicas de dichos elementos.

13. **SALUD OCUPACIONAL:** La Administración Distrital se compromete a garantizar el funcionamiento y cumplimiento de los estándares mínimos en las entidades y organismos distritales, así como a la mejora continua de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y a que en la adopción e implementación de sus Planes Anuales de SST se establezcan objetivos, metas, responsables, cronograma de actividades y recursos y que para su adopción tenga en cuenta los resultados de las auditorías realizadas en la materia.

Igualmente, a que las entidades y organismos distritales realicen el reporte periódico de información al SIDEAP- Módulo SST en Línea, con el fin de generar datos e indicadores para el conocimiento de los trabajadores distritales, la ciudadanía y grupos de valor, a través de su procesamiento y publicación mediante el Sistema de Analítica de Datos del Talento Humano. Para este fin, se adelantarán las acciones de mejora en el SIDEAP- Módulo SST en Línea para consolidar información sobre indicadores de incidencia de enfermedad laboral y accidentabilidad laboral.

Para dichos propósitos, las entidades y organismos distritales deberán disponer del talento humano idóneo y capacitado para la consolidación de sus Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo los requerimientos normativos, así como las necesidades, tamaño organizacional y disponibilidad presupuestal.

Asimismo, a realizar actividades encaminadas a la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad en el mes de abril de cada anualidad en el marco de la Semana de la Salud y Seguridad y Salud en el Trabajo. De igual forma se reiterará a las entidades y organismos distritales la obligatoriedad en el cumplimiento de todas las actividades de identificación, evaluación, intervención y monitoreo de los factores de riesgo psicosocial.

14. **OTROS TEMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** Fortalecimiento de las Instancias de SST en la Administración Distrital. La Administración Distrital se compromete a emitir lineamiento para que en cada una de las entidades y organismos del Distrito Capital se conforme o consolide

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 8 de 43

el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST, así como a desarrollar procesos de capacitación a sus integrantes.

Mesa Bipartita de SST. La Administración Distrital y las organizaciones sindicales firmantes del presente Acuerdo, instalará una mesa de trabajo que se encargará de hacerle seguimiento al Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST- en el Distrito Capital, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al presente Acuerdo, en la cual se abordarán los siguientes temas:

1. Nivel de avance en la implementación del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Distrito Capital.
2. Estadísticas sobre Enfermedad y Accidentalidad Laboral en las entidades y organismos distritales.
3. Política, Estrategias y Acciones Distritales en Seguridad y Salud en el Trabajo.

#### IV. BIENESTAR DEL TALENTO HUMANO

15. **ACOSO LABORAL Y EQUIDAD DE GÉNERO:** Prevención y Sanción del Acoso Laboral y Sexual en el Distrito Capital: La Administración Distrital, en cabeza de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Secretaría Distrital de la Mujer y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital pondrá a disposición de los y las servidores distritales una oferta de formación y capacitación enfocada en la prevención y sanción del Acoso Laboral y Sexual, así como la divulgación y apropiación del protocolo de prevención, atención y denuncia de los casos y situaciones que se presenten en los entornos laborales distritales, en las cuales participarán delegados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

Igualmente, como mecanismo de prevención y cuidado de la salud de las y los trabajadores y colaboradores de la administración pública distrital se desarrollarán acciones y estrategias de cuidado de la salud mental, así como el fortalecimiento de la Línea de Atención Psicológica del Distrito y su articulación con otras líneas de Escucha, así como la referenciación de casos para su atención por el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Además, se continuarán fortaleciendo los Comités de Convivencia Laboral de las entidades y organismos distritales a partir de la formación y capacitación de sus integrantes en herramientas para la atención de los casos de presunto acoso laboral y las rutas de atención para el presunto acoso sexual y su reporte adecuado ante las autoridades competentes.

Política de Equidad de Género en la Administración Distrital: La Administración Distrital se compromete a continuar con la implementación de las estrategias y acciones enfocadas a la

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 9 de 43

equidad de género en el Distrito Capital, con el desarrollo de actividades de formación, capacitación y bienestar laboral encaminadas al empoderamiento y el reconocimiento de los derechos de las Mujeres, con enfoque diferencial y poblacional, realizando jornadas pedagógicas con hombres y mujeres que hagan énfasis en la erradicación de la violencia contra la mujer, en las cuales participarán delegados de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo.

16. **CLIMA LABORAL Y PRINCIPIOS:** La Administración Distrital, a través del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, impulsará el proceso de medición del clima laboral y la adopción de planes de intervención según los resultados en cada una de las entidades y organismos distritales, así como, la aplicación del instrumento de identificación de la cultura organizacional para efectos de adoptar e implementar programas y actividades de capacitación, bienestar y seguridad y salud en el trabajo que impacten positivamente el bienestar y la calidad de vida de las y los servidores distritales.

Igualmente, promoverá el despliegue de acciones afirmativas en materia de bienestar laboral para servidores y servidoras públicas cuyas condiciones de salud ameriten una atención diferencial para garantizar mejoras en su calidad de vida.

17. **RECREACIÓN E INCENTIVOS:** La Administración Distrital, en cabeza del DASCD gestionará con las Cajas de Compensación Familiar a las que estén afiliadas las entidades, el establecimiento de un portafolio especial de servicios para los servidores públicos vinculados al Distrito Capital, que incluyan descuentos especiales en los servicios ofrecidos, entre éstos, el plan complementario de salud, así como la posibilidad de entregar un pasadía por cumpleaños a los servidores públicos de Bogotá, entre otros.

Asimismo, consolidará un portafolio de bienes y servicios de educación, cultural, recreativo y de salud con diferentes aliados para beneficiar a los y las servidoras distritales y sus familias a través del Programa de Alianzas del Distrito Capital.

A su vez, desde el Sector de Gestión Pública se emitirán lineamientos para que las entidades y organismos distritales incorporen en sus Planes de Bienestar e Incentivos actividades orientadas a la promoción y formación de los talentos artísticos y culturales de sus servidores y servidoras, de acuerdo con la priorización realizada en las encuestas de necesidades y expectativas que anteceden sus Planes de Bienestar y según la disponibilidad presupuestal de cada anualidad.

Igualmente, la Administración Distrital, a través del DASCD y de IDARTES avanzará en la consolidación del programa de promoción y formación de talentos artísticos y culturales para los servidores públicos del Distrito Capital en las áreas de artes plásticas, fotografía, literatura, música, danza, teatro, entre otros.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 10 de 43

Se informarán los resultados de las gestiones realizadas a los representantes de las organizaciones sindicales en las mesas de seguimiento.

#### SUBMESA TÉCNICA DE SALUD

18. **ACUERDOS ANTERIORES:** En concordancia con el punto 47 del Acuerdo Laboral Distrital de la vigencia 2020, la Administración Distrital dará cumplimiento a los acuerdos anteriores como hechos jurídicos vinculantes y obligatorios bajo el principio de progresividad y la regla de no regresividad. Todo lo anterior dando cumplimiento al Decreto 1631 de 2021, modificatorio del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, reactivando la comisión bipartita conformada por un representante de cada uno de los sindicatos firmantes, un delegado de la Secretaría Distrital de Hacienda, un delegado del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, un delegado de la Secretaría Distrital de Salud y dos de los Gerentes de las Subredes Integradas de Servicios de Salud o sus delegados, quienes deberán tener poder decisorio.

#### V. POLÍTICA LABORAL SUBMESA SALUD

19. **FINANCIACIÓN:** La Administración Distrital, se compromete a que en un término no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la firma del presente acuerdo laboral, gestionar en coordinación con la Secretaría Distrital de Hacienda la apropiación de recursos financieros de fuentes de "destinación no específica", para sostener la planta de personal y el correcto funcionamiento de la Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud, en el marco de lo establecido por el numeral 8° del artículo 195 de la ley 100 de 1993.
20. **VACANCIAS DEFINITIVAS:** La Administración Distrital seguirá dando cumplimiento al numeral 48 del Acuerdo Laboral Distrital 2020, de conformidad con el Decreto 1631 de 2021, proveyendo a abril de 2024: 245 vacantes en las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud.

Estas vacantes serán adicionales a las ya acordadas en la negociación institucional vigencia 2023 y no harán parte de las futuras negociaciones.

Para lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud - Fondo Financiero Distrital de Salud se compromete a gestionar las acciones necesarias ante la Secretaría Distrital de Hacienda para incluir en el presupuesto 2024 la suma de cuarenta mil millones de pesos (\$ 40.000.000.000) con destinación a convenios de fortalecimiento institucional que apoyen la operación misional de cada Subred Integrada de Servicios de Salud y garantizar el cumplimiento del presente acuerdo.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 11 de 43

En desarrollo de lo anterior, implementado como mínimo los siguientes criterios:

1. Mayor tiempo de antigüedad en la respectiva Subred Integrada de Servicios de Salud.
2. Tener contrato vigente con la Subred Integrada de Servicios de Salud en el momento de realizar el proceso de selección.
3. Personas en condiciones de discapacidad.
4. Madres o padres con hijos en condición de discapacidad.

De todo lo anterior, se hará la debida publicación a través de los diferentes canales de comunicación de la Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud, con la participación de la comisión de personal, y las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo conformarán una comisión observadora del proceso.

La Administración Distrital se compromete a entregar por escrito o en forma magnética dentro del tiempo de negociación, el censo de las vacancias definitivas y temporales que tiene la Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud.

21. **RECONOCIMIENTOS (HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, TIEMPOS ADICIONALES):** Las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud continuarán dando cumplimiento a las normas relacionadas con el pago de las horas extras, recargos nocturnos o tiempos adicionales que se realicen fuera de la jornada laboral establecida, incluyendo los empleados públicos que realicen actividades programadas para la vigilancia sanitaria y ambiental.

#### VI. CARGAS LABORALES SUBMESA SALUD

22. **DISMINUCIÓN DE CARGAS LABORALES:** A la firma del presente acuerdo, la Administración Distrital y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud diseñarán una herramienta técnica orientada a determinar el diagnóstico y suficiencia del talento humano, tomando como referencia la capacidad instalada, oferta y demanda de servicios de cada una de las unidades, las normas de habilitación, las recomendaciones técnicas de los estamentos científicos y el Sistema Único de Acreditación.

Así mismo, se socializará el avance de la construcción de la herramienta en una comisión bipartita dentro de los 90 días siguientes a la firma del presente acuerdo.

23. **REVISIÓN DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE MOBILIARIO:** A partir de la sesión de septiembre de 2023 de la Mesa de Análisis, Propuestas y Soluciones, la Administración Distrital y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, con representantes del personal de enfermería y

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 12 de 43

auxiliar de enfermería de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo, en el marco de la referenciación registrada en el Sistema Único de Acreditación, el análisis costo-beneficio, suficiencia de personal y la carga laboral, revisarán y emitirán recomendaciones frente al personal que deberá adelantar las actividades de limpieza y desinfección del mobiliario hospitalario, y la estandarización de estas actividades en las cuatro Subredes.

Todo lo anterior sin perjuicio del acuerdo laboral de 2020 suscrito en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. sobre este tema, salvo que esta Subred, en conjunto con sus empleados públicos, representados por sus organizaciones sindicales, se acojan a lo negociado con las demás Subredes.

24. **TRABAJO REMOTO Y DESCONEXIÓN LABORAL:** La Administración Distrital continuará dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto Distrital 050 de 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Para ello, socializará el contenido de todas las normas y disposiciones aplicables relacionadas con el trabajo remoto y la desconexión laboral.

#### VII. CONFORMACIÓN GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO Y TURNOS PREFERENTES

25. **PRIMA DE COORDINACIÓN:** La Administración Distrital dará cumplimiento a la Directiva 001 del 17 de enero de 2023 adoptada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en lo correspondiente a la conformación de los grupos internos de trabajo conforme al Artículo 115 de la Ley 489 del 1998.

26. **TURNOS PREFERENTES:** La Administración Distrital realizará asignaciones preferenciales de turnos a los empleados públicos que acrediten la condición de pre pensionado, condición especial, tener a su cargo directo a un familiar con discapacidad o dependencia por enfermedad grave en primer grado de consanguinidad. El empleado público podrá acordar con su inmediato superior los turnos respetando las necesidades del servicio y la autonomía administrativa.

#### VIII. INCENTIVO NO PECUNIARIO SUBMESA SALUD

27. **EXCEPCIÓN PICO Y PLACA - EXCEPCIÓN DIA SIN CARRO:** La Administración Distrital, dentro de los quince días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo laboral, adelantará las gestiones conducentes a fin de validar la posibilidad de otorgar una excepción al (i) pico y placa vehicular, o el establecimiento de un pago preferencial del pico y placa solidario, y al (ii) "día sin carro", para los empleados públicos de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud y la Secretaría Distrital de Salud. Todo lo anterior por ser competencia de la Alcaldía Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Movilidad.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 13 de 43

28. **FORTALECIMIENTO SINDICAL:** La Secretaría Distrital de Salud y Las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud elevarán consulta ante Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP-, dentro del marco de sus competencias, con el fin de validar la viabilidad legal, técnica y administrativa de entregar, a título de donación, los elementos de reciclaje que se generen en cada una de estas entidades a las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo laboral.

#### IX. INFRAESTRUCTURA SUBMESA SALUD

29. **EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE:** La administración distrital, a partir de la firma del presente acuerdo laboral, adelantará las gestiones internas a fin de determinar la viabilidad técnica y presupuestal que permitan fortalecer la implementación del PIGA en cuanto a la eliminación de materiales de un solo uso, fomentar el uso adecuado de los desechos y la inversión en el mejoramiento de la infraestructura necesaria para el cumplimiento de la norma ambiental de la entidad.

30. **RESPETO AL BIEN PÚBLICO:** La Secretaría Distrital de Salud y las Cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud continuarán garantizando la prestación del servicio público de salud. En caso de que se decida la reorganización de servicios asistenciales, se hará de manera responsable cumpliendo con los procedimientos establecidos en la normatividad vigente. Tal reorganización se socializará a los servidores públicos a través de las organizaciones sindicales firmantes del presente acuerdo laboral.

Lo anterior sin desmejorar las condiciones laborales de los servidores públicos, incluyendo la jornada laboral del personal asistencial y administrativo, siempre que estén alineados con la misionalidad y las necesidades del servicio.

31. **CATEDRA DE FEMINISMO:** Las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud y la Secretaría Distrital de Salud, dentro del mes siguiente a la firma del presente acuerdo, adelantarán las gestiones necesarias con la Secretaría de la Mujer para implementar acciones de formación enfocadas en género.
32. **CENTRALIZACIÓN ACTIVIDADES VIGILANCIA SANITARIA:** La Administración Distrital continuará gestionando ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital y la Secretaría de Hacienda, en consideración a sus competencias, los conceptos técnicos y financieros respectivos, con el fin de asumir por parte de la Secretaría Distrital de Salud las funciones de inspección, vigilancia y control sanitarias.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 14 de 43

#### X. BIENESTAR Y CAPACITACIÓN SUBMESA SALUD

33. **ESPACIO SALUDABLE:** A partir de la firma del presente acuerdo laboral, la Secretaría Distrital de Salud destinará los recursos necesarios para adecuar un centro de cuidado físico y mental en cada Subred Integrada de Servicios de Salud, destinado a estimular estilos de vida saludable en el ambiente laboral de los empleados públicos.
34. **MOVILIDAD SOSTENIBLE:** A partir de la firma del presente acuerdo laboral, la Administración Distrital y las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud continuarán gestionando la instalación de puntos de conexión eléctrica en sus unidades de trabajo y de servicios de salud para bicicletas eléctricas.
35. **TRANSPORTE PÚBLICO:** La Administración Distrital, dentro de los quince días hábiles siguientes a la firma del presente acuerdo laboral, adelantará las gestiones conducentes para lograr una tarifa preferencial del sistema integrado de transporte público a los empleados públicos de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud y la Secretaría Distrital de Salud. Todo lo anterior por ser competencia de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio - TRANSMILENIO S.A.
36. **CONVENIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS:** A partir de la firma del presente acuerdo, la Secretaría Distrital de Salud y las cuatro Subredes Integradas de servicios de Salud gestionarán convenios y beneficios con entidades de deportes, recreación, teatro, hoteles y demás instituciones que puedan brindar bienestar al empleado público y su familia. De todo lo anterior se hará la debida comunicación dentro de cada Subred Integrada de servicios de Salud y la Secretaría Distrital de Salud.
37. **COMPENSATORIO POR CUMPLEAÑOS:** A partir de la firma del presente acuerdo laboral, la Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud, en desarrollo del acuerdo laboral 2017, punto 2.7.4., y cuando por necesidades del servicio el servidor público no pueda disfrutar el día de descanso remunerado por cumpleaños, éste podrá solicitarlo dentro de los tres (3) meses siguientes al cumpleaños, previo acuerdo con el jefe inmediato.
38. **CAPACITACIÓN VIGILANCIA SANITARIA:** La Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud continuarán brindando capacitaciones técnicas y legal por parte de personal competente, idóneo y externo a las instituciones, a los empleados públicos que realizan Inspección, Vigilancia y Control, incluidos los que aplican medidas sanitarias de seguridad en apoyo a las diferentes líneas de intervención en el área de Salud Ambiental del personal de las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud. Estas capacitaciones se desarrollarán dentro de la jornada laboral respectiva.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 15 de 43

#### XI. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SUBMESA SALUD

39. **SEGUIMIENTO MEDICO POST COVID:** La Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud, en conjunto con las Administradoras de Riesgos Laborales, seguirán realizando seguimiento en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a quienes presentan condición post COVID-19, teniendo en cuenta que fueron presentados como primera línea de atención a esta emergencia de salud pública.
40. **AGRESIÓN AL EMPLEADO PÚBLICO:** La Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud implementarán la guía Prevención y Protección de Agresiones y Violencia Contra los Trabajadores de la Salud del Ministerio del Trabajo, para prevenir y atender a los funcionarios públicos víctimas de agresiones por parte de los usuarios o sus familiares.

Así mismo realizará el seguimiento integral de los casos en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

41. **CALIDAD DOTACIÓN INDUSTRIAL:** La Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud seguirán garantizando el suministro de dotación de calidad, resistencia y duración, con el objeto de garantizar la seguridad personal de los empleados públicos en puestos de trabajo como obras civiles o donde lo requieran.

#### XII. DOTACIÓN SUBMESA SALUD

42. **ENTREGA DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** La Secretaría Distrital de Salud y las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud continuarán entregando las dotaciones y elementos de protección personal de acuerdo con las normas establecidas para esta materia dentro de la vigencia del año fiscal.

#### XIII. CONSIDERACIONES GENERALES

43. **DIVULGACIÓN:** La Administración Distrital publicará el presente acuerdo laboral en la página de Régimen Legal, así como los acuerdos laborales que suscriban las entidades y organismos distritales en la vigencia 2023. Igualmente, elaborará un ebook que se publicará en la Biblioteca Jurídica Distrital. Además, se realizará la divulgación del Acuerdo Colectivo Laboral 2023 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de los medios virtuales disponibles como página web, mail y redes sociales.
44. **COMITÉ DE SEGUIMIENTO 2023:** Se creará e instalará en el mes siguiente a la firma del presente acuerdo, un comité bipartito para hacer el seguimiento y verificación de cumplimiento e

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 16 de 43

implementación, integrado por la Administración Distrital y dos (2) integrantes de cada una de las organizaciones sindicales firmantes del mismo. Este se reunirá por lo menos cada dos (2) meses en las instalaciones de la Alcaldía.

Para el seguimiento de los compromisos del sector salud, se realizará el respectivo subcomité integrado con los delegados de las respectivas organizaciones sindicales.

Así mismo, cada una de las partes emitirá un informe semestral de seguimiento al cumplimiento del acuerdo colectivo laboral y de las organizaciones sindicales que participan en el mismo.

45. **CUMPLIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN ACUERDO LABORAL:** Para el cumplimiento e implementación del acuerdo, la administración distrital expedirá los actos administrativos a que haya lugar según los tiempos definidos para cada compromiso, a partir de la suscripción del presente acuerdo laboral y acorde con lo aquí establecido.

46. **EMISIÓN ACTOS ADMINISTRATIVOS:** La Administración Distrital se compromete a mencionar en los actos administrativos que se expidan para dar cumplimiento al presente acuerdo laboral, a todas y cada una de las organizaciones sindicales que lo hayan suscrito, los cuales deberán ser previamente socializados con las organizaciones sindicales, a efectos de recibir sus observaciones, sin perjuicio de que la Administración Distrital emita el mismo.

47. **CUMPLIMIENTO NORMATIVO - FAVORABILIDAD Y NO REGRESIVIDAD:**

**FAVORABILIDAD:** Para todos los efectos laborales se tendrá en cuenta el principio constitucional de Favorabilidad.

**NO REGRESIVIDAD:** En virtud del principio de no regresividad en materia laboral, la Administración Distrital respetará los derechos adquiridos por los Empleados Públicos como resultado de los acuerdos laborales suscritos entre las Organizaciones Sindicales y la Administración Distrital y los reconocidos en actos administrativos expedidos de conformidad con la Constitución y la ley.

48. **CUMPLIMIENTO ACUERDOS LABORALES ANTERIORES:** La Administración Distrital continuará cumpliendo los acuerdos colectivos laborales anteriores firmados y seguirá avanzando en aquellos puntos que tengan vocación de permanencia en el tiempo y aquellos posteriores que estén pendientes de cumplimiento.

Los acuerdos laborales anteriores que no resulten modificados expresa o tácitamente por el acuerdo fruto de la presente negociación, continuarán vigentes y hacen parte del acuerdo marco

Carrera 8-No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 17 de 43

de las relaciones laborales de Distrito capital a los cuales se les seguirá dando desarrollo y cumplimiento, acorde con la constitución, la ley y los precedentes judiciales aplicables al sector público.

49. **VIGENCIA:** El presente acuerdo colectivo laboral tendrá vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2023, y las condiciones pactadas en el sólo podrán ser modificadas por acuerdo entre las partes firmantes.

#### CONSTANCIAS:

1. Acuerdo 5 Estructura Física: Las organizaciones sindicales Fenaltraesp, Sintraeducación, Asonaleducativa, Asoeducadores, Sintrased, Biopaz y Unes Colombia, no están de acuerdo. SCJ Bogotá no acuerda porque *"en la directriz no queda consagrado que se ordenará a las entidades organismos distritales, diseñar e implementar proyectos de bienestar, previendo y gestionando los recursos presupuestales respectivos para mejorar la infraestructura física de cafetería, parqueaderos y lugares de descanso"*<sup>1</sup>.
2. Acuerdo 7 Incremento salarial: "Dejamos constancia que las organizaciones sindicales Fenaltraesp, Sintraeducación, Sinepsed, Sintrased, Asoeducadores, Asonaleducativa, UNES, Biopaz, Colegiado Nacional de Orientadores y CNT: No aprueban el incremento salarial propuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para los empleados públicos del Distrito Capital planteado así: IPC + 1.4% para Directivos y Asesores, IPC + 1.8% para Administrativos Asistenciales, Técnicos y Profesionales, que regirá, a partir del 1 de enero de la vigencia fiscal 2024. Esto, a razón de los siguientes motivos: 1) Pérdida del poder adquisitivo del salario siendo esto un desmejoramiento y convirtiéndose en una indexación la propuesta de la Administración Distrital. 2) No se tiene en cuenta la adición de la Productividad Total de los Factores (PTF), que en el 2022 contribuyó con un 0.8% al crecimiento del valor agregado en el volumen promedio de los Servicios Laborales y los Servicios de Capital. Nuestra propuesta inicial fue de IPC + 5%, esta fue negada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C." SCJ Bogotá no acuerda porque *"nuestra propuesta final fue de IPC+4.5%, la cual fue negada por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C."*<sup>2</sup>
3. Acuerdo 11 Grupos internos de trabajo: Las organizaciones sindicales: UDT manifiesta que el punto no resuelve la necesidad planteada. Sintrased no aprueba el punto por cuanto la redacción propuesta por la administración se limita a señalar las obligaciones de los jefes, pero no responde a la solicitud de instruir a los jefes, sobre la inviabilidad de asignar funciones de coordinación a personal vinculado por OPS. SCJ Bogotá no acuerda porque *"la redacción propuesta por la administración se limita a señalar las obligaciones de Ley de los directivos, y no señala las*

<sup>1</sup> Radicado No.1-2023-21431 14/08/2023

<sup>2</sup> Radicado No.1-2023-21431 14/08/2023

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 18 de 43

*restricciones de ley, como son: 1. No se le pueden asignar a los contratistas tareas o responsabilidades idénticas, semejantes o equivalentes a las asignadas a los funcionarios de planta. 2. No puede haber subordinación o dependencia del personal de planta respecto de los contratistas.*<sup>3</sup> La Administración deja constancia que no se puede prohibir lo que no está en la ley.

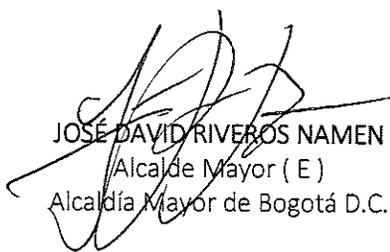
4. Acuerdo 13 Salud ocupacional: La organización sindical Sintrased deja constancia de que no aprueba la propuesta porque no recoge la solicitud de iniciar las acciones tendientes a crear dentro de la planta de personal los empleos propios del grupo de salud ocupacional, dejando el cuidado de la salud de los funcionarios en manos de contratistas.

Forma parte integral del presente Acuerdo:

1. El acta final de acuerdos y no acuerdos del proceso de negociación colectiva de empleados públicos de Bogotá D.C., año 2023.
2. Pliegos de solicitudes de las organizaciones sindicales presentadas en término legal a la Administración Distrital y que cumplieron requisitos de verificación.
3. Actas parciales de acuerdos del proceso de negociación colectiva con sus anexos.

En Bogotá, D.C., se firma un (1) ejemplar del presente Acuerdo Colectivo Laboral por quienes en ella intervinieron, el 31 de agosto de 2023.

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

  
JOSÉ DAVID RIVEROS NAMÉN  
Alcalde Mayor ( E )  
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

  
MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE  
Secretaria de Despacho  
Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

  
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Hacienda

<sup>3</sup> Radicado No.1-2023-21431 14/08/2023

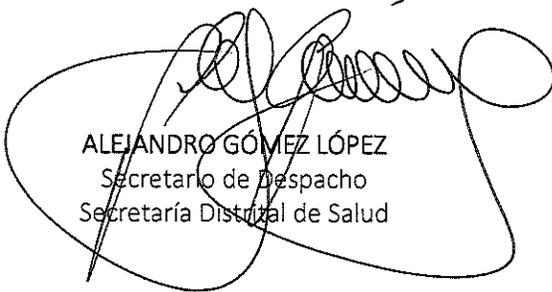


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 19 de 43



ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ  
Secretario de Despacho  
Secretaría Distrital de Salud

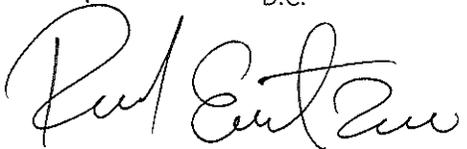
EQUIPO NEGOCIADOR Y ASESOR NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL



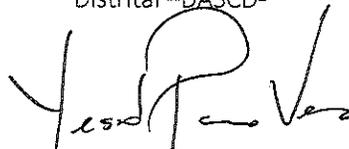
GLORIA PATRICIA RINCÓN MAZO  
Negociadora Principal  
Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional  
- Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,  
D.C.



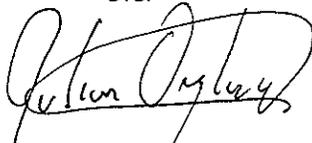
NIDIA ROCÍO VARGAS  
Negociadora Principal  
Directora  
Departamento Administrativo del Servicio Civil  
Distrital -DASCD-



PAULO ERNESTO REALPE MEJÍA  
Negociador Principal  
Jefe de la Oficina Jurídica  
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,  
D.C.



YESID PARRA VERA  
Negociador Principal  
Director Distrital de Presupuesto  
Secretaría Distrital de Hacienda



JULIÁN ALFONSO ORJUELA BENAVIDES  
Negociador Principal  
Subsecretario de Gestión Territorial, Participación y  
Servicio a la Ciudadanía  
Secretaría Distrital de Salud



JOHN FREDDY MOLANO DÍAZ  
Negociador Suplente  
Director Distrital de Desarrollo Institucional de la  
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de  
Bogotá D.C  
Secretario Técnico Negociación 2023

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 20 de 43



YANETH SUÁREZ ACERO  
Negociadora Suplente

Subsecretaria de Gestión Corporativa de la Secretaría  
General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C

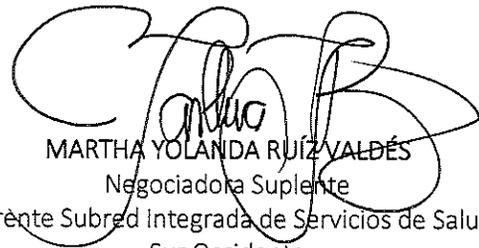


MARÍA CONSTANZA ROMERO OÑATE  
Negociadora Suplente

Subdirectora de Gestión Distrital de Bienestar,  
Desarrollo y Desempeño Departamento  
Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD-



CLAUDIA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ ALFONSO  
Negociadora Suplente  
Asesora de la Dirección Distrital de Presupuesto  
Secretaría Distrital de Hacienda

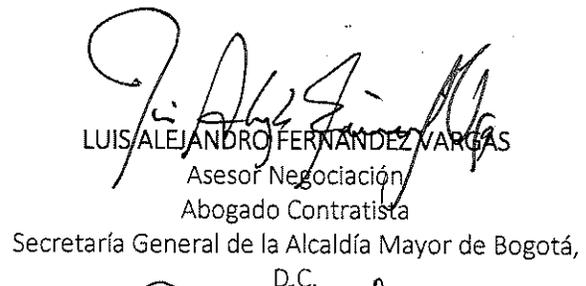


MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS  
Negociadora Suplente  
Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud  
Sur Occidente

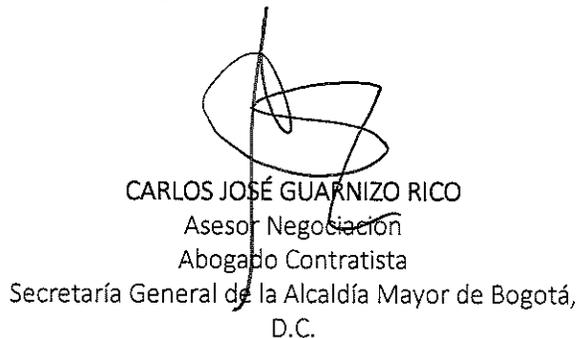
Secretaría Distrital de Salud



IVÁN DAVID MÁRQUEZ CASTELBLANCO  
Asesor Negociación  
Subsecretario Jurídico  
Secretaría Jurídica Distrital



LUIS ALEJANDRO FERNÁNDEZ VARGAS  
Asesor Negociación  
Abogado Contratista  
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,  
D.C.



CARLOS JOSÉ GUARNIZO RICO  
Asesor Negociación  
Abogado Contratista  
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,  
D.C.



JUANITA FARFÁN OSPINA  
Asesora Negociación  
Abogada Contratista  
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,  
D.C.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





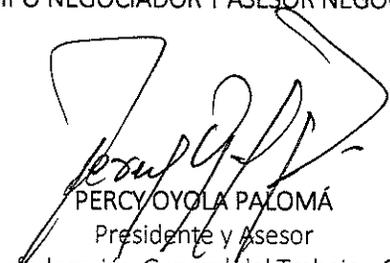
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 21 de 43

EQUIPO NEGOCIADOR Y ASESOR NEGOCIACIÓN COLECTIVA POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

  
PERCY OYOLA PALOMÁ  
Presidente y Asesor  
Confederación General del Trabajo –CGT-

  
JHON JAIRO CAICEDO VILLEGAS  
Presidente  
Confederación de Trabajadores de Colombia -CTC-

FABIO ARIAS GIRALDO  
Presidente  
Central Unitaria de Trabajadores –CUT-

  
CELMIRRA FERRERA URBREA  
Presidenta y Negociadora Principal  
Central Unitaria de Trabajadores –CUT-  
Subdirectiva Bogotá Cundinamarca

  
FRAYDIQUE ALEXÁNDER GAITÁN RONDÓN  
Presidente y Negociador Suplente  
Confederación de la Unión Sindical Colombiana  
del Trabajo - Central CTU Usctrab-  
Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Usctrab-

MARÍA MERY CARRIÓN ACOSTA  
Presidenta  
Confederación Colombiana Alternativa del Trabajo –  
C.A.T. FEM-, Federación Sindical de Trabajadores de  
Colombia F.T.C. FEM. - Sindicato de Pagadores  
Pensionados y Trabajadores de Colombia -Sipatco-  
(Negociadora Principal)

WULFREN OLIVARES PÉREZ  
Presidente  
Confederación de Servidores Públicos y de los  
Servicios Públicos Colombia –CSPC-

RICAUURTE GARCÍA  
Presidente  
Confederación Nacional de Trabajadores  
-CNT-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

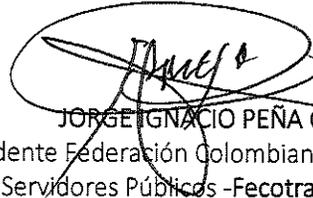
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 22 de 43

  
TULIO VARGAS  
Vicepresidente

Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los  
Servicios Públicos de Colombia  
Utradec - CGT



JORGE IGNACIO PEÑA CAÑÓN  
Presidente Federación Colombiana de Trabajadores  
y Servidores Públicos -Fecotraservipúblicos-  
Asesor -CTC-



WILLIAMS REYES MORALES  
Presidente y Asesor  
Federación Nacional de Trabajadores al Servicio  
del Estado -Fenaltrase-



YAMILE GARZÓN RIAÑO  
Presidenta y Asesora  
Federación Derechos Humanos Paz y Territorio de la  
Unión Sindical Colombiana del Trabajo - Fedeusctrab  
Derechos Humanos, Paz y Territorio-



ROBIN ANDERSON BOHÓRQUEZ  
Presidente  
Federación Sectorial Estatal de la Unión Sindical  
Colombiana de Trabajo -Fedeusctrab Estatal-



ANDREA CAMPOS DE LA ROCHE  
Presidenta  
Federación Regional Bogotá de la Unión Sindical  
Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Bogotá- y  
Federación Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -  
Fedeusctrab Educación, Cultura, Ciencia y  
Tecnología-



JESÚS HUMBERTO GAITÁN RONDÓN  
Presidente y Asesor  
Federación Nacional Ambiental de la Unión  
Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab  
Ambiental-



CARLOS MÉNDEZ  
Presidente  
Federación Deporte, Bienestar y Recreación de la  
Unión Sindical -Fedeusctrab Deporte, Bienestar y  
Recreación-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

ELEAZAR FALLA LÓPEZ  
Presidenta

Federación Social de la Unión Sindical Colombiana  
del Trabajo -Fedeusctrab Social

HEMMER JEFFERSON SINISTERRA  
Presidente

Federación Afrodescendiente, Raizal y Palenquera  
de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -  
Fedeusctrab Afro-

DIANA FERNÁNDEZ  
Presidenta

Federación Pueblos Indígenas y Tribales de la  
Unión Sindical Colombiana del Trabajo  
-Fedeusctrab Pueblos Indígenas y Tribales-

PEDRO ALEXÁNDER RUBIO  
Presidente

Federación Nacional de la Unión Sindical Colombiana  
de Trabajo -Fedeusctrab Nacional-

MIGUEL ANTONIO LASSO MUÑOZ  
Presidente y Negociador Principal

Federación Nacional de Trabajadores de la  
Educación y Servidores Públicos de Colombia  
-Fenaltraesp- y Sindicato de Trabajadores de la  
Educación de Bogotá D.C. -Sintraeducación-

OMAR ARNULFO CARRIÓN ACOSTA  
Presidente y Asesor

Federación Nacional de Trabajadores de Colombia -  
Fedeasonal- y Presidente - Asociación Nacional de  
Trabajadores Administrativos, Contratistas, Técnicos,  
Profesionales, Orientadores, Instructores y Docentes  
de Colombia -Asonal Colombia-

RICARDO DÍAZ RODRÍGUEZ  
Presidente y Asesor

Federación Unión Nacional de Trabajadores del  
Estado, Los Servicios Públicos y la Comunidad  
-Únete-

WILSON JAVIER DEVIA PÉREZ  
Presidente

Federación Nacional de Trabajadores por el Mérito y  
el Trabajo Decente -Propaís-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

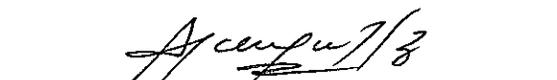
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

  
JORGE ARTURO MARTÍNEZ GALARZA  
Presidente y Negociador Principal  
Asociación Sindical Educativa -Asonaleducativa-

  
NELLY NIEVES AMADO  
Presidenta  
Asociación Nacional de Trabajadores de la Educación  
Colombia -Asoeducadores-

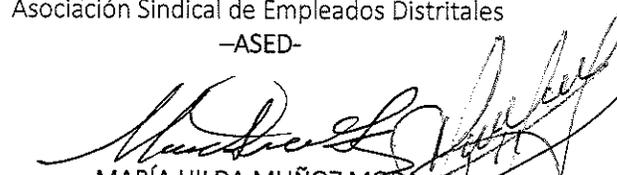
  
JANETH SAIZ ALONSO  
Presidenta y Negociadora Principal  
Sindicato de Trabajadores y Servidores Públicos de  
la Secretaría de Educación del Distrito Capital -  
Sintrased-

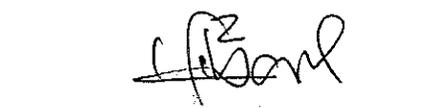
  
RICHARD HAROLD SALAZAR AGUDELO  
Presidente y Negociador Suplente  
Asociación del Trabajo del Sector Territorial y  
Ambiental -Biopaz-

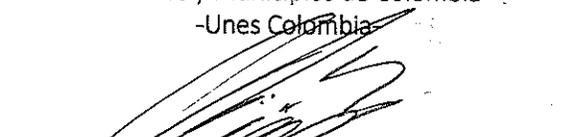
  
ALBA YANIRA PLAZAS ABRIL  
Presidenta y Negociadora Suplente  
Colegiado Nacional de Orientadores de Colombia

  
MARTHA YANETH PÁRRA PUEYO  
Presidenta y Negociadora Principal  
Asociación Sindical de Empleados Distritales  
-ASED-

  
ROBERTO PUENTES QUENGUÁN  
Presidente y Negociador Principal  
Sindicato de Empleados Públicos de la Secretaría  
de Educación Del Distrito -Sinepsed-

  
MARÍA HILDA MUÑOZ MORA  
Presidenta y Negociadora Principal  
Unión Nacional de Servidores Públicos de los  
Distritos y Municipios de Colombia  
-Unes Colombia-

  
LIBARDO ALBERTO RENTERÍA LEDEZMA  
Presidente y Negociador Principal  
Agremiación Sindical del Sector Salud  
-Assesalud-

  
JOSÉ ANTONIO TRIVIÑO ABRIL  
Presidente y Negociador Principal Sindicato de la  
Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de  
Bogotá y Otras Entidades Del Distrito - SCJBogotá-



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

WILLIAM ALBERTO MANRIQUE MONTERO  
Presidente Sindicato Colombiano Estatal  
-Sincoest- y Negociador Principal CGT

MAURICIO HERNANDO MARTÍNEZ DELGADO  
Presidente y Negociador Principal  
Unión Distrital de Trabajadores  
-UDT-

SUBMESA DE SALUD

JAIME ALBERTO GOENAGA TRUJILLO  
Presidente  
Sindicato de Trabajadores del Hospital Occidente  
de Kennedy – Sintrahosken-

YOLANDA BUSTOS RODRÍGUEZ  
Presidenta y Negociadora Principal  
Asociación Distrital de Auxiliares de Enfermería de  
Santafé de Bogotá –ADAE-

FABIO HUMBERTO MELO QUINTERO  
Presidente Sindicato de Empleados Distritales de  
Bogotá -Sindistritales- Negociador Principal –CUT-

MARÍA DORIS GONZÁLEZ  
Presidenta Sindicato Nacional de la Salud y  
Seguridad Social -Sindess Nacional- y Negociadora  
Principal CUT

JOSÉ ABEL RODRÍGUEZ SILVA  
Presidente y Negociador Suplente  
Sindicato de Servidores Públicos del Hospital Vista  
Hermosa -Sintra Hospital Vista Hermosa-

OLGA RUTH MOYA BAQUERO  
Presidenta  
Sindicato de Servidores Públicos de la Sub Red Sur  
-Sintrasubredsur-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 26 de 43

LUIS EDUARDO SÁNCHEZ ORTIZ  
Presidente y Asesor  
Sindicato de Rama de los Trabajadores,  
Empleados, Funcionarios, Contratistas y  
Servidores de la Salud y la Seguridad Social del  
Territorio Nacional  
-Sintrasalud-

NANCY WILCHES DE OROZCO  
Presidenta y Negociadora Suplente Sindicato  
Nacional de Servidores Públicos de las Empresas  
Sociales del Estado -Sinaltraeses- y Negociadora  
Principal -CTC-

INTEGRANTES DE LOS EQUIPOS NEGOCIADORES Y ASESORES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

1. Central Unitaria de Trabajadores -CUT-, Central Unitaria de Trabajadores de Colombia Subdirectiva Bogotá -Cundinamarca -CUT Bogotá Cundinamarca-, la Federación Nacional de Trabajadores al Servicio del Estado -Fenaltrase-, Confederación General del Trabajo -CGT-, la Confederación de Trabajadores de Colombia -CTC-, la Unión Nacional de Trabajadores del Estado y los Servicios Públicos de Colombia -Utradec CGT-, la Federación Colombiana de Trabajadores y Servidores Públicos -Fecotraservipúblicos-, también forman parte del equipo negociador y asesor: Celmira Herrera Urrea (Negociadora Principal CUT Subdirectiva Bogotá Cundinamarca), Fabio Humberto Melo Quintero (Negociador Principal CUT Subdirectiva Bogotá Cundinamarca), María Doris González (Negociadora Principal CUT Subdirectiva Bogotá Cundinamarca), Williams Reyes Morales (Asesor Fenaltrase), Percy Oyola Paloma (Asesor CGT), Jorge Ignacio Peña Cañón (Asesor CTC), Nancy Wilches de Orozco (Negociadora principal CTC) y William Alberto Manrique Montero (Negociador Principal CGT); las firmas se encuentran en la parte superior como presidentes de sus respectivas organizaciones sindicales.

NOHORA BULLA GUTIÉRREZ  
Negociadora Principal -CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

LUIS EDUARDO CRUZ PORRAS  
Negociador Principal -CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 27 de 43

LUZ MYRIAM TORRES DE HUERTAS  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

YULY PAOLA GÓMEZ CORREDOR  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

RUTH BAUTISTA CORREAL  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

ROCÍO GARCÍA RAMÍREZ  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

ADRIANA DEL PILAR RODRÍGUEZ AMADOR  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

GLORIA INÉS CELY LUNA  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase  
Secretaria Técnica Negociación 2023

EDILBERTO ANTONIO CENTENO CASTRO  
Negociador Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

ESTHER MIRANDA TARAZONA  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

ANA EDITH VACCA MORA  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

YASNAIA CUELLO CAMPO  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 28 de 43

JOSÉ DE SAN MARTÍN IBÁÑEZ CRISTANCHO  
Negociador Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

JOSÉ VICENTE CONTRERAS MOJICA  
Negociador Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

OLGA CECILIA MERCHÁN MORENO  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

YOLIMA RINCÓN ESCOBAR  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

CARLOS ANDRÉS OREJUELA PARRA  
Negociador Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

LAURA GIMENA VARGAS BENAVIDES  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

CUT  
CARLOS AUGUSTO FRANCO GALLEGO  
Negociador Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

JULIO FERNANDO CASTRO ALFONSO  
Negociador Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

HASBLEIDY USECHE LEÓN  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

CRISTIAN OSWALDO QUINTERO RINCÓN  
Negociador Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

JOSÉ ALEXÁNDER MUÑOZ VALENCIA  
Negociador Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

BLANCA NELLY BOLAÑOS GUTIÉRREZ  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL  
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 29 de 43

ALVARO ANTONY CHARRY  
Negociador Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

ROSA EDITH SÁNCHEZ VALBUENA  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

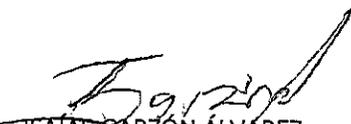
BÁRBARA MARÍA USAMA MUÑOZ  
Negociadora Principal –CUT Bogotá  
Cundinamarca/Fenaltrase

MARÍA DEL PILAR VILLALOBOS HERNÁNDEZ  
Asesora –CUT Bogotá Cundinamarca/Fenaltrase

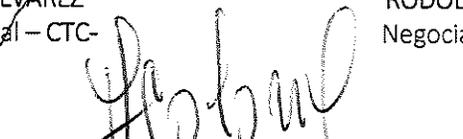
SARAY CASTAÑEDA LOBÓN  
Asesora –CUT Bogotá Cundinamarca  
/ Fenaltrase

FRANCY NELLY SOGAMOSO FLOREZ  
Negociadora Suplente -CUT Bogotá Cundinamarca  
/ Fenaltrase

MARÍA DEL CARMEN HENAO LLANO  
Negociadora Suplente  
-CUT Bogotá Cundinamarca/Fenaltrase

  
ISAIAS GARZÓN ÁLVAREZ  
Negociador Principal – CTC-

  
RODOLFO BARRERA SOTO  
Negociador Principal -CTC-

  
ARMANDO ENRIQUE COLÓN CÁRDENAS  
Negociador Principal –CTC-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

  
**BOGOTÁ**





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

NICOLÁS ALBERTO BOLAÑO GÓMEZ  
Negociador Principal -CGT-

JESÚS ALBERTO GALINDO  
Negociador Principal -CGT-

MARY LUZ AGUDELO VELÁSQUEZ  
Negociadora Principal -CGT-

MARÍA CECILIA RAMÍREZ GUALTEROS  
Negociadora Principal -CGT-

YANETH ROMERO CABALLERO  
Negociadora Principal -CGT-

AINI VICTORIA VILLA MURILLO  
Negociadora Principal -CGT-

ARNULFO COBOS GUERRERO  
Negociador Principal -CGT-  
Secretario Técnico Negociación 2023

JOSÉ ÁNGEL PEÑA NIVIA  
Asesor -CGT-

JUAN CARLOS PINZÓN WILCHES  
Asesor -CGT-

BLANCA FANNY CÁRDENAS AMAYA  
Asesora -CGT-

LEILA GARCÍA MOROS  
Negociadora Principal -Fecotraservipúblicos-

NANCY HAIDY MUÑOZ CHAVARRO  
Negociadora Principal -Fecotraservipúblicos-





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 31 de 43

CÉSAR ANDRÉS PARRA DÍAZ  
Negociador Principal -Fecotraservipúblicos-

LIDIA RODRÍGUEZ BARÓN  
Negociadora Principal -Fecotraservipúblicos-

MARÍA NANCY DUCUARA  
Asesora -Fecotraservipúblicos-

- Confederación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Confederación Central CTU Usctrab-; Federación Nacional de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Nacional-; Federación Sectorial Estatal de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Estatal-; Federación Regional Bogotá de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Bogotá-; Federación Nacional Ambiental de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Ambiental-; Federación Deporte, Bienestar y Recreación de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Deporte, Bienestar y Recreación-; Federación Social de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Social-; Federación Afrodescendiente, Raizal y Palenquera de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Afro-; Federación Pueblos Indígenas y Tribales de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Pueblos Indígenas y Tribales-; Federación Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-; Federación Derechos Humanos Paz y Territorio de la Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Fedeusctrab Derechos Humanos, Paz y Territorio-; Unión Sindical Colombiana del Trabajo -Usctrab-, también forman parte del equipo negociador y asesor: Fraydique Alexander Gaitán Rondón (Negociador Suplente Confederación Central CTU Usctrab), Jesús Humberto Gaitán Rondón (Asesor Fedeusctrab Ambiental) y Yamile Garzón Riaño (Asesora), las firmas se encuentran en la parte superior como presidentes/as de sus respectivas organizaciones sindicales.

SANDRA JANNETH RODRÍGUEZ ÁVILA  
Negociadora Principal -Confederación Central  
CTU Usctrab

XIMENA ANDREA GUERRERO GUERRERO  
Negociadora Principal -Confederación Central  
CTU Usctrab

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 32 de 43

ROSA TULIA CARVAJAL OLIVOS  
Negociadora Suplente -Confederación Central  
CTU Usctrab

  
HÉCTOR BETANCOURT CARDOZO  
Asesor -Confederación Central CTU Usctrab-

ÉDGAR PIRA RAMÍREZ  
Negociador Principal -Fedeusctrab Nacional-

JESÚS ALBERTO ACUÑA DELGADO  
Negociador Suplente -Fedeusctrab Nacional-

JAZMÍN VIVIANA HERNÁNDEZ LAGUNA  
Negociadora Principal -Fedeusctrab Estatal-

ALEJANDRO BERNAL GARCÍA  
Negociador Suplente -Fedeusctrab Estatal-

JOHN ALEXÁNDER RINCÓN REINA  
Asesor -Fedeusctrab Estatal-

ANDRÉS LEONARDO CALIXTO CHAVARRO  
Negociador Principal -Fedeusctrab Bogotá-

CARLOS ANDRÉS ÁVILA BARRETO  
Negociador Suplente -Fedeusctrab Bogotá-

LILIANA REY DÍAZ  
Asesora -Fedeusctrab Bogotá-

ORLANDO MORENO CALDERÓN  
Negociador Principal -Fedeusctrab Ambiental-

HEBERT GÓMEZ RÚA  
Negociador Suplente -Fedeusctrab Ambiental-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

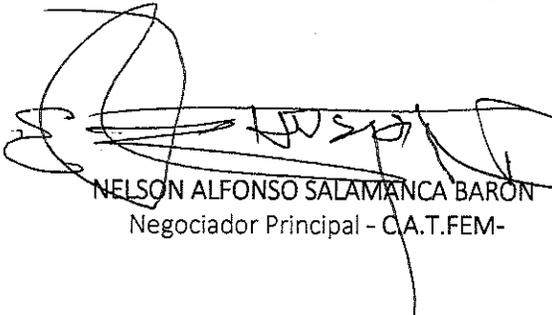
Página 33 de 43

PAULA JOVANNA PACHÓN AMÓN  
Negociadora Principal -Usctrab-  
Secretaría Técnica Negociación 2023

DIÓGENES LIBARDO CARRANZA BELTRÁN  
Negociador Suplente -Usctrab-

LEONARDO ALFONSO JARAMILLO ROA  
Asesor -Usctrab-

3. Confederación Colombiana Alternativa del Trabajo –C.A.T. FEM-, Federación Sindical de Trabajadores de Colombia F.T.C. FEM., Sindicato de Pagadores Pensionados y Trabajadores de Colombia -Sipatco-, también forma parte del equipo negociador y asesor: María Mery Carrión Acosta (Negociadora Principal Sipatco), la firma se encuentra en la parte superior como presidenta de las respectivas organizaciones sindicales.



NELSON ALFONSO SALAMANCA BARÓN  
Negociador Principal - C.A.T.FEM-

SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CRUZ  
Negociadora Principal -C.A.T. FEM-

ALBA LUZ MONSALVE MARTÍNEZ  
Negociadora Suplente -C.A.T. FEM-  
Secretaría Técnica Negociación 2023

MARTHA CARRIÓN ACOSTA  
Negociadora Suplente -C.A.T. FEM-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 34 de 43

ANA MILENA BOCANEGRA SÁNCHEZ  
Negociadora Principal -F.T.C. FEM.-  
Secretaria Técnica Negociación 2023

JAIME ALBERTO MORALES ORJUELA  
Negociador Principal -F.T.C. FEM.-

JOSÉ GERMÁN SUÁREZ PARRA  
Negociador Suplente F.T.C. FEM.-

JUAN CARLOS TORRES ARDILA  
Negociador Suplente -F.T.C. FEM.-

JOSÉ LUIS FERRER CORREDOR  
Negociador Principal -Sipatco-

JUAN GABRIEL ALBARRACÍN RICO  
Negociador Principal -Sipatco-

RULLARDY PRIETO RODRÍGUEZ  
Negociador Suplente -Sipatco-

ALEXÁNDER ANTOLÍNEZ VARGAS  
Asesor - C.A.T. FEM -F.T.C. FEM.-Sipatco-

CARLOS ORLANDO RAMÍREZ MÉNDEZ  
Asesor -C.A.T. FEM- F.T.C. FEM.- Sipatco-

Carrera 8.No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 35 de 43

4. Confederación de Servidores Públicos y de los Servicios Públicos de Colombia -CSPC-, Federación Nacional de Trabajadores por el Mérito y el Trabajo Decente -Propaís.-.

MARTHA CLEOTILDE PAREDES SALAZAR  
Negociadora Principal -CSPC/ Propaís-

JULIETA LEÓN RENDÓN  
Negociadora Suplente -CSPC/ Propaís-

YOLANDA PAREDES SALAZAR  
Asesora -CSPC/ Propaís-

5. Unión Nacional de Trabajadores del Estado, los Servicios Públicos y la Comunidad -Únete- también forma parte del equipo negociador y asesor: Ricardo Díaz Rodríguez (Asesor); la firma se encuentra en la parte superior como presidente de su respectiva organización sindical.

GONZALO TOLOZA QUINTERO  
Negociador Principal -Únete-

JUAN ALVARADO SOLANO  
Negociador Principal -Únete-

JOHANA JARAMILLO  
Negociadora Suplente -Únete-

OSCAR GEOVANNY ALONSO NEMOCÓN  
Negociador Suplente -Únete-

*Rozo Niño Encister*  
EVA CRISTINA ROZO NIÑO  
Asesor -Únete-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogotá.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 36 de 43

6. Federación de Trabajadores de la Educación y Servidores Públicos de Colombia -Fenaltraesp-, el Sindicato de Trabajadores de la Educación de Bogotá, D. C. -Sintraeducación-, la Asociación Sindical Educativa -Asonal Educativa-, la Asociación Nacional de Trabajadores de la Educación Colombia -Asoeducadores-, el Sindicato de Trabajadores y Servidores Públicos de la Secretaría de Educación del Distrito Capital -Sintrased-, la Asociación del Trabajo del Sector Territorial y Ambiental -Biopaz-, también forman parte del equipo negociador y asesor: Miguel Antonio Lasso (Negociador Principal Fenaltraesp), Jorge Arturo Martínez Galarza, (Negociador Principal Asonaleducativa); Janeth Saiz Alonso (Negociadora Principal Sintrased) y Richard Harold Salazar Agudelo (Negociador Suplente Biopaz); las firmas se encuentran en la parte superior como presidentes de sus respectivas organizaciones sindicales.

MYRIAM LUCÍA ROMERO AGUDELO  
Negociadora Suplente -Fenaltraesp-

MADELEYM BRICEÑO RAMÍREZ  
Asesora -Fenaltraesp-

FABIÁN ALEXÁNDER CASTRO CUBILLOS  
Negociador Principal -Sintraeducación-

FABIO ARTURO ROZA RUIZ  
Negociador Suplente -Sintraeducación-  
Secretario Técnico Negociación 2023

LUCY GONZÁLEZ LERMA  
Asesora -Sintraeducación-

EDWIN YESID CAICEDO ACOSTA  
Negociador Suplente -Asonaleducativa-

MANUEL ANTONIO TINACA MUÑOZ  
Asesor -Asonaleducativa-

OMAR EDUARDO ROMERO MOJICA  
Negociador Principal -Asoeducadores-

HERNÁNDO JAVIER HURTADO MÉNDEZ  
Negociador Suplente -Asoeducadores-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 37 de 43

JIMMY JAIR RODRÍGUEZ QUESADA  
Asesor - Asoeducadores-  
Secretario Técnico Negociación 2023

ALFONSO SALAS MARÍN  
Negociador Suplente -Sintrased-

AUGUSTO ISAAC RIVERA HERNÁNDEZ  
Asesor -Sintrased-

ELIANA MARCELA BUITRAGO  
Negociadora Principal -Biopaz-

GUSTAVO ADOLFO FORERO PATIÑO  
Asesor -Biopaz-

7. Sindicato de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia de Bogotá -SCJ Bogotá-, también forma parte del equipo negociador y asesor: José Antonio Triviño Abril (Negociador Principal); la firma se encuentra en la parte superior como presidente de su respectiva organización sindical.

ALBERTO DE JESÚS CAMARGO PARDO  
Negociador Suplente -SCJ Bogotá-

MÓNICA SORAIDA SOLER  
Asesora -SCJ Bogotá-

8. Sindicato de Empleados Públicos de la Secretaría de Educación del Distrito -Sinepsed-, también forma parte del equipo negociador y asesor: Roberto Puentes Quenguán (Negociador Principal); la firma se encuentra en la parte superior como presidente de su respectiva organización sindical.

LIGIA MARGARITA DÍAZ CASTELLANOS  
Negociadora Principal - Sinepsed-

ASTRID HASLEIDY CUERVO VANEGAS  
Negociadora Suplente -Sinepsed-

JOSUÉ ESTEBAN GONZÁLEZ REYES  
Asesor -Sinepsed-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

### ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 38 de 43

9. Asociación Sindical de Empleados Distritales -ASED-, también forma parte del equipo negociador y asesor: Martha Yaneth Parra Pueyo (Negociadora Principal ASED); la firma se encuentra en la parte superior como presidenta de su respectiva organización sindical.

JOHN ALEXÁNDER RINCÓN REINA  
Negociador Suplente/Asesor -ASED-

10. Agremiación Sindical del Sector Salud -Assesalud-, también forma parte del equipo negociador y asesor: Libardo Alberto Rentería Ledezma (Negociador Principal); la firma se encuentra en la parte superior como presidente de su respectiva organización sindical.

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO RAMÍREZ  
Negociadora Suplente  
Agremiación Sindical del Sector Salud  
-Assesalud-

RUBÉN DARÍO HOYOS DUQUE  
Asesor -Assesalud-

11. Asociación Nacional de Trabajadores Administrativos, Contratistas, Técnicos, Profesionales, Orientadores, Instructores Y Docentes de Colombia -Asonal Colombia-.

NORA ALBA CEPEDA TAMAYO  
Negociadora Principal -Asonal Colombia-

JOSÉ LUIS FERRER CORREDOR  
Negociador Suplente -Asonal Colombia-

RUBÉN DARÍO ROJAS GALEANO  
Asesor -Asonal Colombia-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





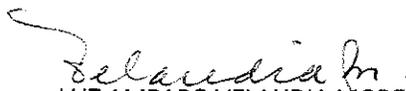
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

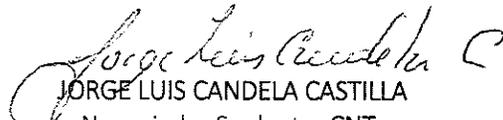
- 12. Colegiado Nacional de Orientadores de Colombia. También forma parte del equipo negociador y asesor: Alba Yanira Plazas Abril (Negociadora Suplente), la firma se encuentra en la parte superior como presidenta de su respectiva organización sindical.

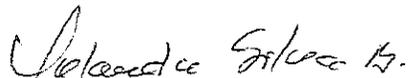
  
**JORGE LUIS CANDELA CASTILLA**  
 Negociador Principal - Colegiado Nacional de  
 Orientadores de Colombia -

  
**LUZ AMPARO VELANDIA MORENO**  
 Asesora - Colegiado Nacional de Orientadores de  
 Colombia -

- 13. Confederación Nacional de Trabajadores -CNT-.

  
**ÉDGAR ALDANA SÁNCHEZ**  
 Negociador Principal -CNT-

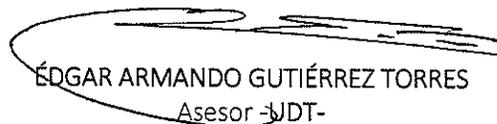
  
**JORGE LUIS CANDELA CASTILLA**  
 Negociador Suplente -CNT-

  
**CARMEN YOLANDA SILVA BARRERA**  
 Asesora -CNT-

- 14. Unión Distrital de Trabajadores –UDT-: También forma parte del equipo negociador y asesor: Mauricio Hernando Martínez Delgado (Negociador Principal); la firma se encuentra en la parte superior como presidente de su respectiva organización sindical.

  
**DIDIER MENDOZA QUINTERO**  
 Negociador Suplente -UDT-

  
**ANDRÉS OSPINO RIAÑO**  
 Asesor -UDT-

  
**ÉDGAR ARMANDO GUTIÉRREZ TORRES**  
 Asesor -UDT-

Carrera 8 No. 10 - 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel.: 3813000  
 www.bogota.gov.co  
 Info: Línea 195



  
**BOGOTÁ**





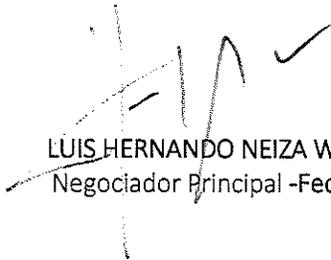
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 40 de 43

15. Sindicato Colombiano Estatal -Sincoest-: El presidente William Alberto Manrique, firma como presidente en la parte superior.
16. Federación Nacional de Trabajadores de Colombia -Fedeasonal-, también forma parte del equipo negociador y asesor: Omar Arnulfo Carrión Acosta (Asesor); la firma se encuentra en la parte superior como presidente de su respectiva organización sindical.

  
LUIS HERNANDO NEIZA WALTEROS  
Negociador Principal -Fedeasonal-

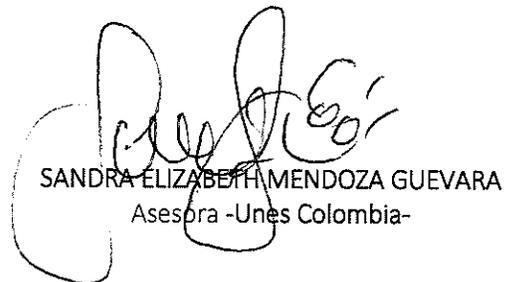
  
RUBÉN DARÍO ROJAS GALEANO  
Negociador Principal -Fedeasonal-

  
JUAN MAURICIO HERNÁNDEZ PALACIOS  
Negociador Suplente -Fedeasonal-

  
GUILLERMO HUMBERTO TORRES VALDIVIESO  
Negociador Suplente -Fedeasonal-

17. Unión de Servidores Públicos de los Distritos y Municipios de Colombia -Unes Colombia-, también forma parte del equipo negociador y asesor: María Hilda Muñoz Mora (Negociadora Principal); la firma se encuentra en la parte superior como presidenta de su respectiva organización sindical.

LUIS ALBERTO TIBAQUIRÁ CÁRDENAS  
Negociador Suplente -Unes Colombia-

  
SANDRA ELIZABETH MENDOZA GUEVARA  
Asesora -Unes Colombia-



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

Página 41 de 43

18. Sindicato de Trabajadores del Hospital Occidente de Kennedy – Sintrahosken.

  
JOSÉ LEONARDO CORTÉS RODRÍGUEZ  
Negociador Principal –Sintrahosken-

  
ADENIS MARÍA ALVAREZ MAZO  
Negociador Principal -Sintrahosken-

  
AGUSTÍN VIRGILIO AMARIS IBÁÑEZ  
Asesor -Sintrahosken-

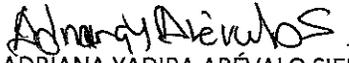
  
JORGE ENRIQUE AGUIRRE LOZANO  
Asesor -Sintrahosken-

19. Asociación Distrital de Auxiliares de Enfermería -ADAE-, también forma parte del equipo negociador y asesor: Yolanda Bustos Rodríguez (Negociadora Principal), la firma se encuentra en la parte superior como presidenta de su respectiva organización sindical.

  
SERGIO AUGUSTO RODRÍGUEZ CASTRO  
Negociador Suplente -ADAE-

  
LUIS ALEJANDRO PIÑEROS LONDOÑO  
Asesor -ADAE-

20. Sindicato de Servidores Públicos del Hospital Vista Hermosa -Sintra Hospital Vista Hermosa- También forma parte del equipo negociador y asesor: José Abel Rodríguez Silva (Negociador suplente) la firma se encuentra en la parte superior como presidente de su respectiva organización sindical.

  
ADRIANA YADIRA ARÉVALO SIERRA  
Negociadora Principal -Sintra Hospital Vista  
Hermosa-

  
BERTA BELTRÁN CELIS  
Asesora - Sintra Hospital Vista Hermosa-

Carrera 8.No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

  
**BOGOTÁ**





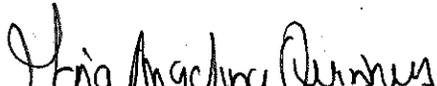
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

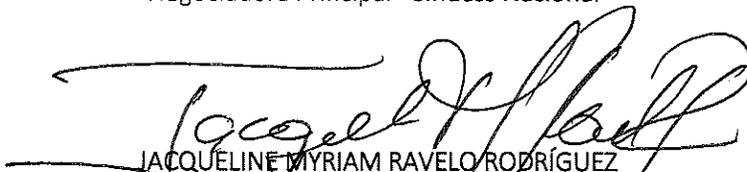
ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

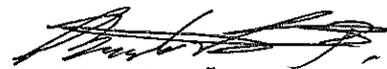
Página 42 de 43

21. Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social -Sindess Nacional-.

  
MARÍA ANGELINA QUINONES SALDOVAL  
Negociadora Principal - Sindess Nacional-

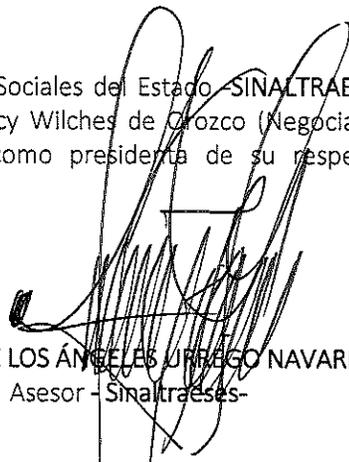
  
MARÍA YOLANDA TAVERA RAMÍREZ  
Negociadora Principal -Sindess Nacional-

  
JACQUELINE MYRIAM RAVELO RODRÍGUEZ  
Negociadora Principal -Sindess Nacional-

  
RICARDO MUÑOZ PUÍN  
Asesor - Sindess Nacional-

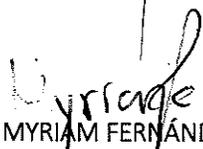
22. Sindicato Nacional de Servidores Públicos de las Empresas Sociales del Estado -SINALTRAESES-, también forma parte del equipo negociador y asesor: Nancy Wilches de Crozco (Negociadora Suplente) la firma se encuentra en la parte superior como presidenta de su respectiva organización sindical.

  
LIZ AMANDA SIERRA PINEDA  
Negociadora Principal - Sinaltraeses-

  
LILIANA DE LOS ÁNGELES URREGO NAVARRO  
Asesor - Sinaltraeses-

23. Sindicato de Servidores Públicos de la Sub-Red Sur -Sintrasubredsur-.

  
LADY ASTRID CAICEDO BAREÑO  
Negociadora Principal - Sintrasubredsur-

  
MYRIAM FERNÁNDEZ PEDRAZA  
Asesora - Sintrasubredsur-

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

  
**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL

ACUERDO COLECTIVO LABORAL 2023

- 24. Sindicato de Rama de los Trabajadores, Empleados, Funcionarios, Contratistas y Servidores de la Salud y la Seguridad Social del Territorio Nacional –Sintrasalud-, también forma parte del equipo negociador y asesor: Luis Eduardo Sánchez Ortiz (Asesor), la firma se encuentra en la parte superior como presidente de su respectiva organización sindical.

*Patricia Prieto Rodríguez*  
 PATRICIA PRIETO RODRÍGUEZ  
 Negociadora Principal - Sintrasalud-

- 25. Sindicato de Empleados Distritales de Bogotá -Sindistritales-

*Diana Angélica Calderón Rubiano*  
 DIANA ANGÉLICA CALDERÓN RUBIANO  
 Negociadora Principal – Sindistritales-

*María Oliva Lozano Quirama*  
 MARÍA OLIVA LOZANO QUIRAMA  
 Negociadora Principal Sindistritales-

*Martha Aurelia López Yate*  
 MARTHA AURELIA LOPEZ YATE  
 Negociadora Principal – Sindistritales-

*Loana Gertrudis Cuncanchún Garzón*  
 LOANA GERTRUDIS CUNCANCHÚN GARZÓN  
 Negociadora Principal -Sindistritales-

*Ángel Alberto Lasso Alfonso*  
 ANGEL ALBERTO LASSO ALFONSO  
 Asesor -Sindistritales-

4 de 21.2023

Carrera 8 No. 10 - 65  
 Código Postal: 111711  
 Tel.: 3813000  
 www.bogota.gov.co  
 Info: Línea 195



*[Firma]*

